

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986.-

Visto el presente expediente nº 278/86-Cde. nº 7 y otros del registro del Departamento de Compras (nº 395.623/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Pública nº 439/86, a los efectos de lograr la provisión de materiales de carpintería y cerrajería con // destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando :

Que dicha contratación fue autorizada por esta / Corte Suprema mediante Resolución nº 690 de fecha 22 de octubre ppdo. (confr. fs. 38/38 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 187, 198, 200, 201, 202, 235 y 241.

Que las firmas "CARLOS WILLSING", "PADEVILA S.A.", "FERRETERIA RINOLDI S.R.L.", "ELECTROMECANICA TALMAR S.A.I.C./I.F. y A.", "FAMITA S.A.I.C.", "DAVID VINCOUR", "IVIRA S.A."/ y "TECNOPINT S.A." no aceptaron el mantenimiento de sus ofertas.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE :

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 439/86 por / el importe total de AUSTRALES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS / NOVENTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (≃ 76.690,36) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se con-  
signan :

a) "CASA LORENZO" renglones nos. 26, 27

y 31 -por menor precio- y renglón nº 41 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 62, 65 y / 270 y por el importe total de AUSTR

////

////

LES DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO  
CON CINCUENTA CENTAVOS. .... A 2.165,50  
N E T O

b) "MANUEL BELTRAN" renglones nos.  
14, 16, 23 y 25 -por menor precio-  
de acuerdo a su presupuesto de fs.  
75/76 y 265 y por el importe total  
de AUSTRALES UN MIL SEISCIENTOS CIN  
CUENTA Y NUEVE. .... A 1.659,00  
Dto. 5 % pp. 20 ds. corridos.

c) "PREMA S.A." renglones nos. 10,  
13 y 52 -por menor precio- y renglón  
nº 11 -por menor precio válido- de  
acuerdo a su presupuesto de fs. //  
82, 85 y 269 y por el importe total  
de AUSTRALES SIETE MIL CIENTO OCHEN  
TA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CEN-  
TAVOS. .... A 7.181,64  
N E T O

d) "MADERAS MARTINI"S.A.C.I.F." ren  
glones nos. 4, 6, 50 y 51 -por menor  
precio válido- de acuerdo a su pre-  
supuesto de fs. 111/114 y 268 y por  
el importe total de AUSTRALES VEIN-  
TISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON  
DOS CENTAVOS. .... A 26.522,02  
N E T O

e) "ESEVE MADERAS S.A." renglones  
nos. 1, 2 y 53 -por menor precio vá-  
lido- de acuerdo a su presupuesto /  
de fs. 115, 116, 233 y 264 y por el  
importe total de AUSTRALES TREINTA  
Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE. .... A 38.514,00  
N E T O

f) "FERNANDO E. VENTURA" renglón nº  
40 -por menor precio- de acuerdo a  
su presupuesto de fs. 126/128 y 263  
y por el importe total de AUSTRALES  
DOCCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SE-  
TBENTA CENTAVOS. .... A 258,70  
Dto. 2 % p.p. 10 ds. f.f..

g) "LUBENFELD Y CIA. S.A." renglo-  
nes 28, 29 y 44 -por menor precio-  
de acuerdo a su presupuesto de fs.  
175/176 y 266 y por el importe to-  
tal de AUSTRALES DOCCIENTOS OCHEN-

////

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
RESOLUCION N° 973/86.-

////

TA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS.

≠ 281,50  
N E T O

h) "FERSIL S.A." renglón n° 34 /  
-por menor precio válido- de a-  
cuerdo a su presupuesto de fs. /  
177/180 y 271 y por el importe /  
total de AUSTRALES CIENTO OCHO.

≠ 108,00  
N E T O

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la //  
Comisión de Preadjudicaciones a fs. 200, 201 y 202- los renglo-  
nes nos. 17, 18 y 19 de la oferta n° 3; la oferta n° 5; los //  
renglones nos. 32, 33 y 41 de la oferta n° 6; los renglones //  
nos. 17, 18 y 19 de la oferta n° 8; los renglones nos. 8, 9 y  
12 de la oferta n° 10; el renglón n° 12 de la oferta n° 12; //  
los renglones nos. 32 y 33 de la oferta n° 15; los renglones  
nos. 8 y 9 de la oferta n° 17; el renglón n° 9 de la oferta n°  
19; el renglón n° 34 de la oferta n° 21; los renglones nos. 8  
y 9 de la oferta n° 22; la oferta n° 23; los renglones nos. 6,  
8 y 50 de la oferta n° 24; el renglón n° 41 (≠ 11,60) de la o-  
ferta n° 27; la oferta n° 30 y el renglón n° 24 de la oferta /  
n° 33.

3°.- Declarar desiertos -por falta de ofertas /  
válidas- los renglones nos. 32 y 33 y -por la no aceptación de  
las firmas de la prórroga de mantenimiento de oferta- los ren-  
glones nos. 2, 3, 5, 7, 8, 9, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, /  
24, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 45, 46, 47, 48 y 49 y pro-  
ceder a un nuevo llamado.

4°.- Afectar el presente gasto de la siguiente  
manera :

A 72.217,66	A la Cuenta "Maderas, corcho y sus manufactu- ras" (1-05-002-1-12-1210-204);
A 2.577,20	A la Cuenta "Metales comunes y sus manufactu- ras" (1-05-002-1-12-1210-210);

////

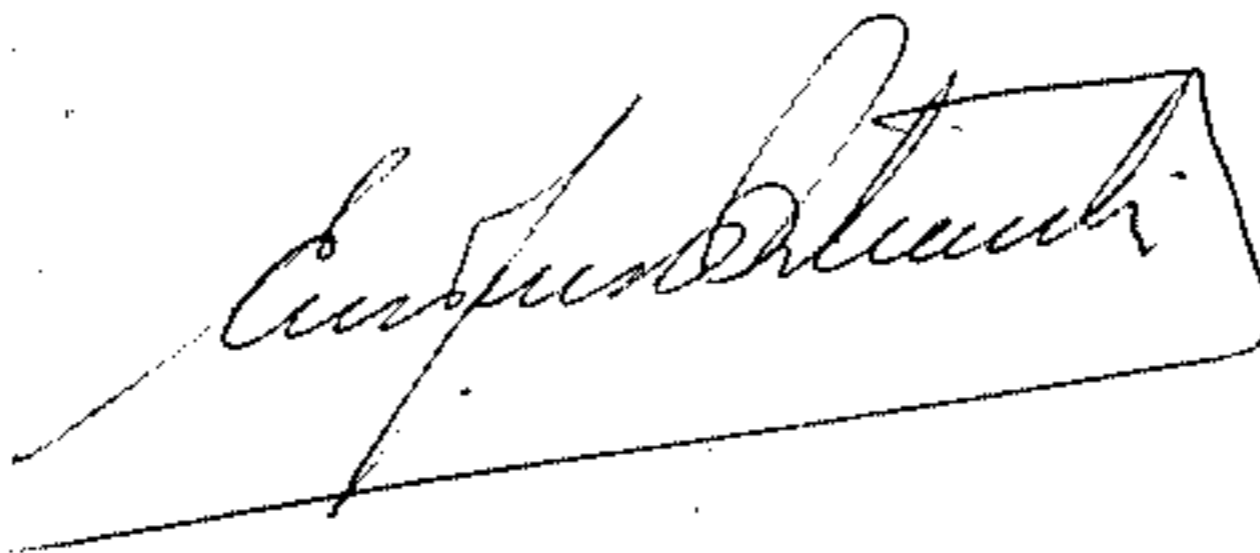
////

\* 1.507,50 A la Cuenta "Productos Químicos y Medicina-  
les" (1-05-002-1-12-1210-206); y

\* 388,00 A la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-  
-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General  
de Gastos para el Ejercicio Financiero del /  
año 1986.

5°.- Por el Departamento de Contaduría (Divi  
sión Contabilidad) procedase a la modificación contable perti  
nente.

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento  
de Compras a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI